



## ADENDA 1

### CONVOCATORIA PROGRAMA ALDEA

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Promover la consolidación, el crecimiento y sostenibilidad de emprendedores innovadores (alto impacto) para que se conviertan en los próximos grandes empresarios de Colombia y el mundo, dinamizando los entornos regionales, los actores que intervienen en ellos y fortaleciendo de esta manera los ecosistemas de emprendimiento regionales.

**FIDUCOLDEX S.A.**, vocera y administrador del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **4.1.1 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PRIMER RETO**, se permite modificar lo siguiente:

**PRIMERO:** se modifica el numeral **3.1. ¿Quiénes pueden hacer parte de ALDEA?**, de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el valor mínimo de ventas. Para tal efecto, la modificación se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo. En este sentido, el numeral mencionado queda así:

***“3.1. ¿Quiénes pueden hacer parte de ALDEA?”***

*ALDEA está dirigido a emprendimientos legalmente constituidos domiciliados en cualquier lugar del país, como persona jurídica o spin off (emprendimientos constituidos legalmente que son resultado de otra empresa ya consolidada), que cuenten con las siguientes características:*

***Componente de innovación:*** cuentan con un modelo de negocio y/o producto/servicio innovador, con capacidad de crear y capturar valor de forma diferenciada, generan valor económico y están relacionados con la dinámica de los mercados, reconfiguran los mercados y pueden imponer nuevos niveles/ estándares de productividad, competitividad y calidad de vida.

***Equipo emprendedor:*** deben contar con mínimo 2 personas, preferiblemente hombres y mujeres, que lideran y dirigen la consolidación y crecimiento de su emprendimiento, conformando equipos de trabajo que se arriesgan, ambicionan crecer aceleradamente y cuentan con dedicación de tiempo completo a su emprendimiento por parte de su líder.





**Ventas:** El emprendimiento cuenta con un producto o servicio con ventas, a estos se les clasifica dentro de innovadores, dado que ventas es un indicador de éxito y la innovación está asociada al éxito en el mercado. Estas ventas, **deben estar entre \$401 millones de pesos y 2000 mil millones de pesos**, durante el año de postulación o acumulados en su último año de cierre financiero (corte al 31 de diciembre del año anterior a su postulación) \*. El emprendimiento deberá declarar en el formulario de inscripción, que cumple su nivel de ventas e INNpuls Colombia podrá confrontar dicha información.

\* Sin perjuicio de lo anterior, para los emprendimientos que se postulen en el año 2021, que demuestren las ventas de este año o ventas acumuladas en el último año de cierre financiero con corte al 31 de diciembre del año 2020, el criterio mínimo de ventas será entre \$300 millones de pesos y 2000 mil millones de pesos.; lo anterior teniendo en cuenta la emergencia sanitaria originada por el COVID 19.

**Potencial de escala:** Proyectan sus emprendimientos en otras regiones o mercados nacionales y/o internacionales y reconocen que necesitan capacidades estratégicas y operativas para poder replicarse. Tienen planes para crecimiento acelerado, su solución es aplicable y requerida en muchas regiones de Colombia y otros países.

**Proyecciones de crecimiento:** El emprendimiento cuenta con proyecciones de ventas para los siguientes tres años que soportan su estrategia de crecimiento.

**Operación comercial:** Cuentan con hasta 7 años de operación comercial\* (Tracción de ventas continuas)

\*Nota: La operación comercial es diferente a los años de constitución del EMPRENDEDOR.”

La presente adenda se publica el **27 de abril de 2021** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX S.A –INNPULSA COLOMBIA**

